



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1 ABR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.250/85

VISTO:

La presentación de Fs. 2 de la Lic. Lilitiana Ramos de Cicala, profesora de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 25 de Noviembre de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma propone la entrega de un (1) tensiómetro con / columna mercurial, marca "Fadic", en reemplazo de otro extraviado durante una / práctica hospitalaria de la materia "Enfermería Médica", cuyo registro patrimonial lleva el N° 4.5.0 - 01042;

Que Dirección de Patrimonio informa que desde el punto de vista patrimonial resulta posible dicha reposición, siempre que el tensiómetro "Fadic" sea de iguales o superiores características y funciones que el extraviado;

Que la Comisión de la carrera de Enfermería de la referida Facultad, hace saber que el tensiómetro "Fadic" es de iguales características y funciones que el tensiómetro "Prexameter" extraviado, permitiendo sustituirlo por / ser su calidad también similar;

Que Asesoría Jurídica considera que si tal como lo informa la carrera de Enfermería, se verifica un restablecimiento patrimonial íntegro, por lo que no existen impedimentos para proceder al reemplazo que se tramita;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la reposición del bien extraviado y consecuentemente se procederá al registro patrimonial correspondiente de la siguiente manera:

- Dar de baja a un (1) tensiómetro marca PREXAMETER Standar, con caja metálica de aluminio fundido, escala mercurial de 300 mm., con funda de enrollar y pera PREXA, portátil, N° de inventario 4.5.0 - 01042. valor histórico: un centavo de austral:.....A 0,01
- Dar de alta a un (1) tensiómetro marca FADIC, con caja metálica, pera de goma y escala mercurial. Importe del mismo según la factura 7 de Fs. 1: cuarenta y nueve australes:.....A 49,00

ARTICULO 2°.- p Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 120 - 86